

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2021-3926 *Notificación de auto de aclaración del auto 12/2020 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 8/2020.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, a instancia de MARÍA MANOLACHE, frente a TÍA MARÍA DE VILLAPUENTE S. L., GEDESAN S. L. y LA ESTELA DE TÍA MARÍA S. L., en los que se ha dictado AUTO ACLARATORIO DEL AUTO Nº 12/2020 DE EXTINCIÓN DE RELACIONES LABORALES de fecha 11/03/2020 cuya PARTE DISPOSITIVA dice:

Acuerdo la aclaración del auto nº 12/2020 dictado en las presentes actuaciones de 11/03/2020 en los siguientes términos: donde dice "...LA ESTELA DE TÍA MARÍA y GEDESAN S. L." debe de decir "LA ESTELA DE TÍA MARÍA, S. L. y GEDESAN CANTABRIA, S. L."

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a GEDESAN CANTABRIA S. L. y a LA ESTELA DE TÍA MARÍA S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 29 de abril de 2021.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2021/3926